

Teoría pura del poema

¿Cómo fabricar abogados poetas y no indolentes burócratas?

Por Julián Axat 11 de junio de 2023



Carlos Cossio y Hans Kelsen en la Facultad de Derecho de la UBA, 1947.

A Diego Luna, ególogo empedernido.

A mediados de 1949, el jurista europeo de mayor relevancia internacional fue invitado a la Argentina por la Universidad de Buenos Aires para exponer en el Aula Magna de la Facultad de Derecho. Por entonces, el padre del positivismo jurídico venía revisando con algunos matices aspectos de su Teoría pura del derecho (1934), que sus críticos más acérrimos encontraban no solo como debilidades sino hasta algo cómplice con el avance del nazismo, que Hans Kelsen como uno de los ingenieros de la institucionalidad de Weimar no había podido prever, ni neutralizar.

En total, entre conferencia y conferencia, el teórico permaneció en la Argentina 25 días, hospedado en el lujoso departamento que, para distinguidos huéspedes, se usaba (pocos lo saben) en el último piso del edificio de las grandes escalinatas erigido sobre Figueroa Alcorta.

Algunos dicen que por esos días, el padre del derecho positivo conoció en secreto al general Perón, quien estaba interesado en saber su opinión sobre su plan de reforma. Otros sugieren que su visita a la Rosada fue lentamente tramada por un grupo de conjurados ius-leguleyos, seguidores de un ignoto profesor de derecho que ejercía desde hacía tiempo en La Plata, que no solo se sabía de memoria la obra del vienés sino que estaba dispuesto a refutarlo, incluso usando el alemán.

Dios es una hipótesis de la que no necesito

Carlos Cossio nació en San Miguel de Tucumán el 3 de febrero de 1903. Criado en el seno de una familia católica y conservadora, por mandato paterno estudió abogacía en la Universidad de Tucumán, recibéndose a los 21 años. En sus estudios conoció al modernista Ricardo Jaimes Freyre, exiliado peruano, quien marcó una gran influencia en sus ideas, especialmente en asuntos culturales como la literatura, las artes y el estudio de las lenguas, que se transformaron en sus pasiones. Por eso Cossio comenzó dedicándose a la vida académica, siendo la Filosofía del Derecho la rama que más le interesaba y que lo llevó como docente a la Universidad de la Plata (1934-1946) y, más tarde, a la Universidad de Buenos Aires (1946-1956 y 1973-1975).

Además de la docencia, Cossio trabajó en varios bancos, entre ellos el Hipotecario (hasta 1931) y más tarde en el Banco Nación, donde llegó a ser abogado jefe y los empleados lo recuerdan en el altílo del último piso, tapado de libros y escribiendo sobre filosofía poco antes de jubilarse, en 1960.

Dice la anécdota que aquel día de mayo de 1949 Cossio fue presentado ante el maestro Kelsen en los pasillos de la Facultad de Derecho, frente a destacados docentes como Enrique Aftalión, Carlos E. Alchourrón; Julio Cueto Rúa, Eugenio, Bulygin, Roberto Vernengo, Arturo Sampay, etc. La conversación se habría desarrollado en privado, de manera bastante amable, y todos los allí presentes, especialmente los conjurados que esperaban ese (¿casual?) encuentro, lo vivieron como un verdadero espectáculo del pensamiento. Una suerte de inolvidable duelo entre dos titanes.

En la anécdota que muchos dejaron por escrito, ese dialogo fue de lo más breve, aunque lo suficientemente significativo para que se escribieran cientos de papers y circulen corrillos sobre el rostro compungido de Kelsen cuando Cossio lo abordó en el ascensor. Los fragmentos de aquella secreta conversación se hicieron visibles por primera vez en la nueva edición de la obra

de Cossio (La teoría egológica del derecho y el concepto jurídico de libertad, 1950), donde hace referencia al memorable cruce y refuta al vienés, quien recibe aquella edición y entiende que había sido víctima de una suerte de traición filosófica, algo que terminará motivando una respuesta (Teoría Pura del Derecho y Teoría Ecológica, respuesta a Carlos Cossio, 1953).

Para Kelsen, bajo un supuesto encuentro privado, de apariencia “casual”, estaba la fuente de los comentarios del sudamericano contra el eje de su obra, y no las referencias a su conferencia. Claro que esa crítica subestimaba a Cossio, que era un grandísimo pensador, hombre ilustrado con capacidad de reflexionar a la vez en alemán (la fenomenología de Edmund Husserl) y mantener el agudo y refinado estilo francés (el existencialismo de Merleau-Ponty). Cossio le va a responder nuevamente y va a llevar la cuestión al plano de la poesía.

La frase “Dios es una hipótesis de la que no necesito” fue pronunciada por Pierre-Simón Laplace a Napoleón, cuando este le preguntó por qué en su obra La mecánica celeste (1799) no mencionaba la palabra “Dios”. Cossio atribuye a Kelsen haber dicho esa frase al pasar durante el encuentro en la UBA. Dios es, en términos iusfilosóficos, una categoría que, por metafísica, para Kelsen estaría fuera de la lógica estricta del Derecho. No para el argentino.

Como en Dios, la Justicia y la Poesía no son meras especulaciones fuera del Derecho.

Los metales que se dilatan al calor

Para Cossio, la justicia y el derecho son aspectos no separables, la comprobación fáctica es una cuestión secundaria. Si el juicio kantiano expresa “todos los metales se dilatan al calor”, entonces también el juicio estético y el axiológico forman parte de la necesidad del mundo, el ser está arrojado a ese mundo como proyecto existencial (Dasein) y el derecho no puede ser ajeno a eso.

Tres libros de poesía publicó el iusfilósofo argentino Carlos Cossio y son la prueba de lo que afirma: Paz de santidad (1929); Las páginas de seda (El Inca, Buenos Aires, 1939) y Agua Herrada (Emecé, 1967). Basten estos versos de Cossio cercanos al mejor Hölderlin:

“Invocación al silencio” (Agua Herrada, pág. 36):

“(…) Sin duda en eso está tu discreción/ en respetar esa partícula breve/ por la que se mueve/ nuestra vida toda / y a la cual se acomoda/ hasta lo que no tiene acomodación./ Tu sabiduría da la respuesta exacta/ para la herida honda y para el caso trágico,/ arte de curar, arte mágico/ que siempre deja al alma intacta./ Arte mágico de destreza inverosímil/ ya que el alma es una corola de rosa,/ múltiple entre sus pasiones para perfección del símil,/ que se desmorona a la más mínima cosa./ Maravillosa alquimia/ donde se vuelve de oro cuanto mojas;/ que así se anuncia la sazón de la vendimia/ con el marchitamiento de las hojas./ Tú subsistes sin formas; oficias sin liturgia;/ tú manejas el tiempo y esa es tu taumaturgia./ Por eso nada importa que a los ojos tiña/ un violeta de sufrimiento;/ tú sabes madurar en él, como en la viña,/ el racimo de uvas del momento (...).”

Los poemas de Kelsen

El mismo año en que Cossio publica su último libro de poemas (1973), Hans Kelsen es visitado por Ulises Ordoñez en su largo exilio californiano. El discípulo mexicano recién relata el encuentro en 1996 (Revista Doxa 19). En algún momento de la charla el vienés le hace entrega de unos versos de su autoría. El poema se titula en latín “Carpe diem”, homólogo al de D. H. Thoreau (recordemos La sociedad de los poetas muertos). “Tomate el día o aprovecha el día”.

Dice Kelsen:

“Pronto, oh pronto empalidecerás/ Dejarás este bello mundo/ Y serás olvidado/ Por eso, no debes preocuparte/ Siempre es hoy, nunca es mañana/ El tiempo es ilusión/ No sueñes con cosas lejanas/ así puedes tener dichas cercanas/ ¡Solo lo que tú tomas es tuyo!”.

En su exilio norteamericano, el vienés parece darle la razón a su contrincante argentino.



El poema “Carpe diem”, de Kelsen, que da a conocer su discípulo Ordoñez.

Más allá de esta anécdota, queda en evidencia que Hans Kelsen era un intenso jurista, pero un pésimo poeta. El duelo que los juristas conjurados de la UBA quisieron provocar gira en torno a la cuestión del “ser” y el “deber ser”. Una cuestión que sobrevuela al lado humano de los juristas: ¿Cómo fabricar abogados poetas y no indolentes burócratas? En el fondo, ¿quiénes discutían en aquel cruce ese día de 1949, dos juristas o dos poetas?

La separación de Cossio de sus cátedras, en 1955 y a partir de 1976, habla a las claras de que al poder le molestaban sus enseñanzas y sus seguidores. Cossio era vinculado al peronismo, aunque no necesariamente lo era (su tesis doctoral de 1927 muestra la potencia de un yrigoyenista pensando la idea actual de “recambio generacional”). Más allá de los premios que recibió en vida, sus búsquedas y discípulos se perdieron, otros desaparecieron o se exiliaron.

El modelo kelseniano se instaló y afianzó en las instituciones y en la academia argentina hasta hoy. En cambio, Carlos Cossio terminó sus días como los poetas menores, en el olvido. Murió el 24 de agosto de 1987.